

AYUNTAMIENTOS

CARMONA

Con fecha 10 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el presente Decreto núm. 1786/ 2018:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONFIGURACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Hechos.

1.— Concluido el plazo de reclamaciones previsto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2018 (Decreto núm. 1444) la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 202, de 31 de agosto de 2018, y una vez analizadas las presentadas por los aspirantes, así como las revisiones de oficio realizadas por este Excmo. Ayuntamiento, configurado el Tribunal calificador y fijado el calendario del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre.

2.— Considerándose necesario adoptar las medidas necesarias para que el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento por el sistema de oposición libre cuente con la colaboración de asesores técnicos en lo que se refiere a la preparación del primer ejercicio consistente en pruebas de aptitud física.

Fundamentos.

1.— La Base quinta de las generales que rigen la convocatoria establece que «Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de su exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios».

2.— La Base sexta de las generales que rigen la convocatoria establece que «El Tribunal calificador estará constituido por un, cuatro Vocales y un Secretario: Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía. Vocales: A designar por la persona titular de la Alcaldía, Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.»

3.— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos» (art. 109.2).

4.— En el correspondiente expediente administrativo instruido al efecto consta informe emitido por el Secretario General accidental con el visto bueno del Concejal Delegado de dicha Área de fecha 9 de octubre de 2018.

Esta Alcaldía-Presidentencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

Resolución.

Primera.—Una vez analizadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido al efecto teniéndose, asimismo, en cuenta lo declarado por los propios aspirantes en su solicitud de admisión, se resuelve estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes, así como las revisiones de oficio realizadas por este Excmo. Ayuntamiento. Asimismo, se resuelve subsanar de oficio algunos errores detectados en las listas provisionales. En consecuencia, debe entenderse que la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de tres plazas de Policía Local, mediante oposición libre, queda definitivamente como sigue:

Admitidos.

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	ACAL MORENO, SANDRA	30267850B
2	ACOSTA DELGADO, AROA	48943729M
3	AGREDANO CONTRERAS, JOSÉ	14621256H
4	AGUADO RODRÍGUEZ, MANUEL	14622845C
5	AGUILAR BÉJAR, ÁNGEL MANUEL	74649187L
6	AGUILAR GARCÍA, DAVID	28782936T
7	AGUILAR RODRÍGUEZ, JUAN	45946880X
8	AGUILAR SÁNCHEZ, DIEGO	30964598L
9	AGUILERA SALVADOR, DAVID	43521797R
10	ALCAIDE ÁLVAREZ, ANTONIA	45887487A
11	ALCÁZAR DOMÍNGUEZ, VÍCTOR	29508479P
12	ALEMANY ESPEJO, PABLO JESÚS	48900078P
13	ALEU ROMÁN, MARÍA DOLORES	49070205G
14	ALFAYA PÉREZ, JUAN LUIS	48993244R
15	ALFONSO GÓMEZ, RAFAEL	47000867E
16	ALMARCHA FLORIDO, JONATHAN	30238502B
17	ALONSO RUBIO, ÁLVARO	14324732X
18	ALVARADO RAMÍREZ, DAVID	28918235J
19	ÁLVAREZ CHICA, JAVIER	77356419J
20	ÁLVAREZ ESPINOSA, MARÍA DEL CARMEN	28624506V
21	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	52269197H
22	ÁLVAREZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	28827457Q

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
23	AMAYA MATEO, DIEGO	490228309Z
24	AMBROSIANI MARTÍNEZ, CARLOS ENRIQUE	53770059S
25	ANGUITA RIVERA, ISMAEL	77822095P
26	ANTA QUINTANA, JOSÉ MANUEL	44366185J
27	APARICIO BONILLA, ALEJANDRO	47343054S
28	ARJONA MOSCOSO, MANUEL	50627079P
29	ARRAIZ CIUDAD, ENOC	78891760N
30	ARRIERO GALÁN, DANIEL	48824301Q
31	ARROYO FERRER DE COUTO, ROCÍO	31005453G
32	ASSA RODRÍGUEZ, JULIO	28783942V
33	ATENCIA MAZA, ALEJANDRO	47337802F
34	AVECILLA SÁNCHEZ, MARIO	44068775Q
35	ÁVILA SAGRE, FERNANDO	20223663Q
36	BABIO MAESTRO, JUAN	28832386T
37	BAREA CABRERA, ÁLVARO	28829525Z
38	BARRERA FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ	28930402J
39	BARRERA VÁZQUEZ, JOSÉ MARÍA	28798496N
40	BARRIOS OJEDA, RAFAEL ANTONIO	47230840C
41	BARROSO LLAMES, JUAN	28642961A
42	BEGINES GÓMEZ, JOAQUÍN	48961888V
43	BEGINES RUIZ, MARÍA DEL ROCÍO	49032398D
44	BENÍTEZ GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	77859913Z
45	BENÍTEZ ROMERO, ANTONIO	28835371M
46	BERNABEU HIDALGO, NURIA	28926461M
47	BERNAL PINTO, JUAN CARLOS	48898529T
48	BERROCAL RODRÍGUEZ, CRISTINA	28837809H
49	BOCANEGRA DÍAZ, SAMUEL	48993115X
50	BOCANEGRA RODRÍGUEZ, JUAN JESÚS	48982025Y
51	BORRERO PÉREZ, PALOMA ROCÍO	48922604V
52	BOSANO TRONCOSO, PABLO	28616874K
53	CABALLERO USERO, GONZALO	77816205Y
54	CABANES RODRÍGUEZ, SALVADOR	45808135R
55	CABEZA ESQUIVEL, JUAN ANTONIO	77865036P
56	CABEZA SÁNCHEZ, ISABEL MARÍA	30236918Z
57	CABEZVELO BOZADA, PABLO	15411500M
58	CALVO CADENAS, FRANCISCO JAVIER	28797874B
59	CAMACHO CASTILLO, JONATAN	31731283T
60	CÁNOVAS PÉREZ. ANTONIO JAVIER	77815642H
61	CANTO ROMERO, SARAY	47347820C
62	CAÑO CASA, DANIEL	75817784D
63	CAPEL CAMPOY, JUAN MANUEL	44578180V
64	CARABALLO RODRÍGUEZ, MARÍA	75557748B
65	CARBONELL AMORES, JOSÉ MARÍA	28930497Q
66	CARO FERRERA, IVÁN	77862780Y
67	CARRASCO GARCÍA, JAIRO	48961123B
68	CARRELLAN GARCÍA, LUIS ANTONIO	48915563Z
69	CARVAJAL CABELLO, GRACIA MARÍA	15410786G
70	CASADO BARRANCO, ILDEFONSO	53596076G
71	CASASOLA BLE, CRISTINA	30989374W
72	CASTAÑO ACOSTA, ÁLVARO	14325449Z
73	CASTILLO ORTIZ, JOSÉ MANUEL	47538957G
74	CASTILLO VÁZQUEZ, ÁLVARO	45812270L
75	CHACÓN GUTIÉRREZ, ENCARNACIÓN	28777416T
76	CHICO GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ	47342158Q
77	COLORADO SEGOVIA, CRISTINA	53276174D
78	CONDE BLANCO, PASTORA MARÍA	47509801N
79	CORDERO CASTILLA, JUAN MANUEL	30988962G
80	CORDERO CASTILLO, ANTONIO JOSÉ	53284197M
81	CORDERO TORO, DAVID	53772986K
82	CORDERO TORRANO, YESENIA	28781758H
83	CORPAS ROMERO, JUAN RAMÓN	53560147R
84	CORREA SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO	47344058F
85	CORTES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	47210084P
86	CORTES RODRÍGUEZ, JUAN	45657956N
87	COSANO RAMÍREZ, RAÚL	28639144G
88	CRESPO OSUNA, ANTONIO JESÚS	15450379Z
89	DE COZAR FERNÁNDEZ, GEMA	29046078E
90	DE LA LUZ GARCÍA, ALEJANDRO	49105868V
91	DE LA ROSA FERNÁNDEZ, DAVID	30220162W
92	DE LOS SANTOS ROLDA, EDUARDO	15408285X
93	DEBE ORTIZ, DANIEL	15411909T
94	DEL VALLE RODRÍGUEZ, ANA BELLA	28821184E
95	DELGADO DEL RÍO, MIGUEL	53280858R
96	DELGADO HUERTA, ANTONIO	30244558H
97	DELGADO MOLINA, SEBASTIÁN	29495574Y
98	DELGADO RAMÍREZ, VALERIANO	30971685T
99	DÍAZ DOMÍNGUEZ, RAÚL	75560694J

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
100	DÍAZ FEBREGES, ÁNGEL	29612280X
101	DÍAZ MATEO, RUBÉN	30212757A
102	DÍAZ PAREDES, ANA MARÍA	47206061X
103	DÍAZ RUIZ, MIGUEL	45713275Q
104	DIZ ALBA, SERGIO	44049928Y
105	DOMÍNGUEZ DEL CAMPO, JOSÉ ANTONIO	28784279D
106	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO	31722451T
107	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	44980963Q
108	DUARTE CARRASCO, SERGIO	14621792W
109	DUARTE HENS, FERNANDO JOSÉ	30985085Z
110	DUARTE SÁNCHEZ, MANUEL JESÚS	30234297S
111	DURAN GARCÍA, JUAN	48884109R
112	ENDRINA RUIZ, ANTONIO	52695138E
113	ESCUDERO HERRERA, JOSÉ MARÍA	77814462B
114	ESPINO FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	47391416P
115	ESTEPA MORENO, JOSÉ MANUEL	14639769Q
116	ESTEVEZ LEÓN, PEDRO JOAQUÍN	47339181Y
117	ESTUDILLO ORELLANA, JOSÉ MANUEL	31694783R
118	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS	15439425P
119	FERNÁNDEZ BAEZA, ÁLVARO	28629662K
120	FERNÁNDEZ BLANCO, FRANCISCO JOSÉ	47335344X
121	FERNÁNDEZ DELGADO, IVÁN	44246546C
122	FERNÁNDEZ DÍAZ, ALBA	30270914Q
123	FERNÁNDEZ FUENTES, CARMEN	15403308R
124	FERNÁNDEZ FURELOS, CARLOS RAFAEL	44959669M
125	FERNÁNDEZ GALLEGO, LUCAS	47347843C
126	FERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	45923369M
127	FERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS	34078603D
128	FERNÁNDEZ MURGA, FRANCISCO JAVIER	28784041R
129	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE JAVIER	29507993M
130	FERNÁNDEZ VERA, ISRAEL	28906197G
131	FERRARI ROCA, JESÚS	28797788V
132	FIGUEROA GORDILLO, AURORA	28601884G
133	FRANCO PINEDA, ANTONIO	44954492A
134	FRESNEDA MUÑOZ, SAMUEL	75109471G
135	FUENTES PRADO, ANDREA	47538753F
136	FUENTES TORIBIO, CARLOS	53345454J
137	GALÁN DOMÍNGUEZ, MANUEL JOAQUÍN	28845884C
138	GALLARDO ÁLVAREZ, JAIRO	53283388R
139	GALLARDO MARÍN, DIEGO JOSÉ	48860823Z
140	GALLARDO REYES, DAVID	26968070H
141	GALLARDO RIVERO, ALESANDER	29496759H
142	GALVÁN RAMÍREZ, JOSÉ FERNANDO	47343093P
143	GÁLVEZ LIGERO, DESIREE	50623790P
144	GANDULLO GUERRERO, BEATRIZ	47335084A
145	GARCÍA ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ	48327274H
146	GARCÍA BUERO, CARLOS JESÚS	77588884V
147	GARCÍA CABALLERO, JAVIER	47009425R
148	GARCÍA FERNÁNDEZ, PABLO	14638617Z
149	GARCÍA FERNÁNDEZ, RUBÉN	28636359W
150	GARCÍA GARCESO, MANUEL	25344377X
151	GARCÍA GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ	15412567Z
152	GARCÍA MARTÍN, CRISTINA	28768889Y
153	GARCÍA PÉREZ, SORAYA	44056398J
154	GARCÍA RETORTILLO, DAVID	53448733E
155	GARCÍA VALENZUELA, ADRIÁN	30990955L
156	GARRIDO DELGADO, JOSÉ MANUEL	45808163Y
157	GARRIDO MUÑIZ, ANA MARÍA	28924708T
158	GAVINO SERRANO, DANIEL	49082688K
159	GIARDIN GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	77192504L
160	GIL MONTILLA, MARÍA JOSÉ	50612902E
161	GIL- DELGADO MORALES, SANTIAGO	48809551D
162	GINES CRIADO, MARÍA DEL CARMEN	51182336E
163	GIRÁLDEZ GONZÁLEZ, MANUEL	30231795C
164	GISBERT MARISCAL, PAU ENRIQUE	22599502R
165	GÓMEZ GARCÉS, FRANCISCO	76641969N
166	GÓMEZ LUQUE, ASCENSIÓN	28792660H
167	GÓMEZ PAREDES, ÁLVARO	48966831S
168	GÓMEZ PÉREZ, ANTONIO	75413528R
169	GONCALVES DELGADO, SERGIO	48949962M
170	GONZÁLEZ CRUZ, DESIREE	28827929M
171	GONZÁLEZ DÍAZ, FERNANDO	28891685M
172	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, IRENE	47341763N
173	GONZÁLEZ OREA, JOSÉ STEVE	15412499S
174	GONZÁLEZ PÉREZ, LUIS	30966034F
175	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DAVID	53932853S
176	GROSSO RODRÍGUEZ, RAFAEL JESÚS	48973003T

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
177	GUERRA GARCÍA, LUIS ANTONIO	49129432Y
178	GUERRA GIL, JUAN DIEGO	44051820N
179	GUTIÉRREZ GALLEGO, ALBERTO	44609789R
180	GUTIÉRREZ GIL, JOAQUÍN	458068842L
181	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, AGUSTÍN	28835386X
182	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SERGIO	14318604T
183	GUTIÉRREZ LLAMAS, CARLOS	28841988B
184	GUTIÉRREZ LLAMAS, VÍCTOR	28841987X
185	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, MANUEL JOSÉ	30223587T
186	HERNÁNDEZ GARCÍA, VÍCTOR	25717042Y
187	HERNÁNDEZ BONILLA, MIGUEL ÁNGEL	15406762M
188	HERRERO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	20060667K
189	HUMANES AGUILAR, JOSÉ ANTONIO	28746280Y
190	IBÁÑEZ DÍAZ, MARÍA CRISTINA	77351249H
191	IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, PATRICIO JOSÉ	48942262X
192	INFANTES RÍOS, DAVID	53353251J
193	JIMÉNEZ ATIENZA, ANTONIO JESÚS	31732197V
194	JIMÉNEZ BOJE, JUAN ANTONIO	47004578F
195	JIMÉNEZ DE LA CERDA, ANTONIO	48808282M
196	JIMÉNEZ DEL VALLE, ANDRÉS	49134475N
197	JIMÉNEZ MORENO, ISIDRO	28834360L
198	JIMÉNEZ NÚÑEZ, EDUARDO	48810819N
199	JIMÉNEZ VÁZQUEZ, MANUEL	30251611X
200	JIMENO VERA, NATALIA	74886239X
201	LAO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	34079887M
202	LAVI SÁNCHEZ, JESÚS	45327888V
203	LECHUGA RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	28812592D
204	LEDESMA OLLEGA, ALEJANDRO	15410074M
205	LEMUS MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	47005113J
206	LEÓN ÁLVAREZ, LUIS	47390543D
207	LEÓN DE CELIS, GLORIA MARÍA	53930328C
208	LEÓN GONZÁLEZ, JAVIER	30985897K
209	LEÓN SERVIAN, JOSÉ MARÍA	30233650N
210	LLANO MELERO, MANUEL JESÚS	28835960D
211	LOBO CALA, JUAN LUIS	77817516Y
212	LÓPEZ CAÑIZARES, DAVID	31001688B
213	LÓPEZ GIMBERT, RAFAEL	17474104S
214	LÓPEZ GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	17477141Q
215	LÓPEZ GONZÁLEZ, ALBERTO	28841810V
216	LÓPEZ GONZÁLEZ, RUBÉN	47014344K
217	LÓPEZ JIMÉNEZ, ALBERTO	30234648K
218	LÓPEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO DE ASÍS	47338847V
219	LÓPEZ MACIA, JESÚS	47202139K
220	LÓPEZ ORELLANA, ROCÍO	30231175K
221	LÓPEZ RINCÓN, ÁLVARO JESÚS	17473363X
222	LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	48986964T
223	LÓPEZ ROMERO, JUAN ANTONIO	25353081C
224	LORA CASTILLA, MARÍA JESÚS	14638478J
225	LOSADA PRADOS, ALBERTO	53670151L
226	LUNA GUERRERO, JAVIER	15437223Z
227	LUNA LEBRÓN, JOSÉ LUIS	14615977Y
228	LUNA VÁZQUEZ, ÓSCAR	30264662C
229	LUNAS VACAS, MARÍA	28835933M
230	MADROÑAL MANCHEÑO, FRANCISCO AGUSTÍN	32064855A
231	MANCERA IBÁÑEZ, RAQUEL	44955907S
232	MÁRQUEZ FLORES, LETICIA	28756989C
233	MÁRQUEZ HIDALGO, DAVID	474934214F
234	MÁRQUEZ JIMÉNEZ, JUAN	31009793C
235	MÁRQUEZ LEAL, ALEJANDRO	44242607Z
236	MÁRQUEZ LÓPEZ, ANTONIO	50617609Z
237	MARTEL GARCÍA, IGNACIO JOAQUÍN	75778187H
238	MARTÍN BARRERA, JOSÉ ENRIQUE	28819787M
239	MARTÍN GARCÍA, JESÚS	49091676Q
240	MARTÍN GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER	30229850F
241	MARTÍN MONTAVEZ, JUAN MIGUEL	48958058M
242	MARTÍNEZ BENÍTEZ, VÍCTOR MANUEL	48884320M
243	MARTOS NAVARRO, JOSÉ MANUEL	30975169B
244	MATEO ARANDA, JAIME	48990052Y
245	MATEO BOLOIX, FRANCISCO JAVIER	30235369Y
246	MELÉNDEZ NÚÑEZ, JUAN MANUEL	30268299T
247	MENCHÓN ROMERO, ELIZABETH	30250677L
248	MENDES UREÑA, JESÚS	78495245V
249	MÉNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	47425702R
250	MERCURIO PASCUAL, JOSÉ SCOTT	45812548K
251	MICO GARCÍA, JOSÉ VICENTE	28834565V
252	MILLÁN GALLEGO, JOSÉ MANUEL	31028835H
253	MONTERO AIDO, MARÍA JESÚS	48961689W

<i>Núm.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
254	MORA GONZÁLEZ, PABLO	48948069K
255	MORALES GÓMEZ, RAÚL MIGUEL	30945139L
256	MORALES LEÓN, JUAN CARLOS	43289093B
257	MORALES NAVARRO, ÁNGEL JOSÉ	32730366D
258	MORCILLO FRÍAS, JOSÉ MIGUEL	30268115T
259	MORENO GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	48909242H
260	MORENO GUTIÉRREZ, JULIÁN	28836696D
261	MORENO MORENO, ALFREDO	30260594T
262	MORENO PÉREZ, JAVIER	14623834C
263	MORENO ROMERO, FRANCISCO JOSÉ	77846132X
264	MORILLO HINOJOSA, VÍCTOR MANUEL	28639419A
265	MORILLO OROZCO, ESTHER	28926644G
266	MUÑOZ TALAVERA, JAVIER	28805136M
267	NAVARRO CRUZ, CARLOS	47003147W
268	NIEVES MAYORAL, JUAN MANUEL	29801320J
269	OLIVA MEJÍAS, FRANCISCO DE ASÍS	52299624Q
270	OLMO MUÑOZ, ROBERTO	15403952R
271	OLMO VARO, MARÍA TERESA	50606927G
272	ORDÓÑEZ BULNES, ANTONIO	14320090Z
273	ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	50626398V
274	ORELLANA GONZÁLEZ, AGUSTÍN MIGUEL	28792569L
275	ORTEGA CARRANZA, RAÚL	45653634Z
276	ORTIZ VERDEJO, FRANCISCO	30247641L
277	PACHELO SÁNCHEZ, SERGIO	29498562G
278	PÁEZ CASTRO, JONATHAN	28982630P
279	PALACIOS BARRIENTOS, FÁTIMA	53274303N
280	PALOMO DE LA CRUZ, EZEQUIEL	28795235V
281	PALOMO DÍAZ, FRANCISCO	48939956G
282	PANTOJA MORALES, CARLOS	15405692Q
283	PAREJA VÁZQUEZ, PABLO	49033078E
284	PARRA DOMÍNGUEZ, ANTONIO JOSÉ	09056749Q
285	PEÑA RUIZ, RAQUEL	48896062V
286	PEÑASCAL GÁLVEZ, LORENA	48959108C
287	PERALES ARRIBA, JOSÉ JORGE	49033492E
288	PEREYRA LUQUE, JOAQUÍN	28794179L
289	PÉREZ AMAT, LEANDRO	30241025G
290	PÉREZ ARIAS, JOSÉ ANTONIO	17481559H
291	PÉREZ BAUTISTA, RAFAEL	77808729M
292	PÉREZ GARCÍA, ELENA	74859712W
293	PÉREZ GARRIDO, ANTONIO	20065598F
294	PÉREZ GÓMEZ, LUCIA	53348545Z
295	PÉREZ GUERRERO, ANTONIO MANUEL	28499727J
296	PÉREZ NAVARRO, IVÁN	30223293M
297	PERNIA DEBE, VERÓNICA	47210312Y
298	PINEDA GARCÍA, JESÚS	47343586H
299	PINEDA GONZÁLEZ, MANUEL ESAÚ	44603654F
300	PINEDA PÉREZ, JESÚS	44954971E
301	PIÑA MARTÍNEZ, ALFONSO	17477178F
302	PIZARRO MONTERO, FÁTIMA	53078953N
303	POSADA BENÍTEZ, IVÁN	49094567D
304	POZO NEGRÓN, FRANCISCO	28834866L
305	PRADAS TIRADO, ANDRÉS	15455696H
306	PRIETO AMADOR, ANTONIO MANUEL	50610891N
307	QUESADA ASENJO, SERGIO	48920591M
308	QUINTANA LOZANO, ALBERTO JESÚS	14639757G
309	RAMÍREZ DIÁNEZ, JOSÉ ANTONIO	53346830D
310	RAMÍREZ MARQUES, ANTONIO	15450463Y
311	RAMÍREZ PULIDO, JULIO	28809595W
312	RAMOS ROJO, JUAN MANUEL	45336157Y
313	RAPOSO VELA, JUAN JESÚS	48946661Q
314	RINCÓN MOLINA, ISMAEL	77369306C
315	RÍOS BARRERA, ANTONIO MANUEL	28835989S
316	RODRÍGUEZ - PRAT VALENCIA, DANIEL	30231150L
317	RODRÍGUEZ COMINO, ANA BELÉN	45739721N
318	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SANDRA	53344315R
319	RODRÍGUEZ GARCÍA, CRISTINA	25598789L
320	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER	29489223A
321	RODRÍGUEZ MARÍN, RAFAEL	14624357D
322	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, FRANCISCO ANTONIO	48806387L
323	RODRÍGUEZ MORENO, JAVIER	30229377V
324	RODRÍGUEZ NADALES, ÁNGEL MIGUEL	30950712A
325	RODRÍGUEZ PÉREZ, DAVID	31678584V
326	RODRÍGUEZ ROSADO, JOSÉ MARÍA	15410481K
327	RODRÍGUEZ RUIZ, ANTONIO JOSÉ	76085128R
328	RODRÍGUEZ RUIZ, CARLOS	15412990T
329	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ - NORIEGA, JOSÉ MANUEL	47425302S
330	ROJAS VILLAR, JOSÉ ANTONIO	44956051K

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.
331	ROMÁN AGUILAR, JUAN ALBERTO	30251798J
332	ROMÁN BARRERO, JULIO	44052246R
333	ROMERO FORNELL, LORENA	48901735D
334	ROMERO NOGAL, ALEJANDRO	45337209T
335	ROSA POLEY, JAVIER	14621363X
336	RUBIALES SALAZAR, JUAN MANUEL	44052628S
337	RUIZ CANO, MOISÉS	47203749K
338	RUIZ FERNÁNDEZ – MENSAQUE, ÁNGEL	53350259B
339	RUIZ LEÓN, JUAN JOSÉ	46068255Z
340	RUMIN ORTEGA, MOISÉS	45736190T
341	RUTE FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	26802980E
342	SÁNCHEZ GÓMEZ, MARTA	47341397Z
343	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRO	28847961G
344	SÁNCHEZ LUJAN, ÁGUEDA	74696965A
345	SÁNCHEZ MARTEL, M. ^a DEL CARMEN	28783922C
346	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DANIEL	52666550T
347	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PABLO	76422318B
348	SÁNCHEZ VIDAL, JOSÉ JOAQUÍN	77817750X
349	SERRANO MONTILLA, ALBERTO	45738310G
350	SILVA MATARRANZ, DANIEL	48821523K
351	SOLÍS RODRÍGUEZ, EUGENIO	45807138Q
352	SOTO BONILLA, JULIO ALBERTO	74940100M
353	SUÁREZ MARTÍN, PABLO	29615178X
354	TARDIO CONTERO, ELÍAS ANTONIO	31736027Y
355	TINEO AMAYA, JOSEFA	75745736C
356	TIRADO RAMOS, DANIEL	28849590T
357	TORO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	30243005Y
358	TRAVESEDO DOBARGANES, SERGIO	28810561W
359	TRIANO CASTELLANO, DANIEL	31691537K
360	VALLE SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	53770070A
361	VARGAS DOMÍNGUEZ, DIEGO MANUEL	28746309N
362	VARGAS LÓPEZ, JOSÉ IGNACIO	77807892L
363	VARGAS SANTO, JOSÉ MANUEL	28801924J
364	VEGA FUENTES, JUAN FRANCISCO	14622276A
365	VERA MUÑOZ, SERGIO	28849346D
366	VERGARA ROMERO, MARÍA JESÚS	14315459Y
367	VERISIMO RIVERA, FRANCISCO JOSÉ	48941186S
368	YERPES FERNÁNDEZ, ÁLVARO	47203755G
369	ZAMBRANO RIVERA, MANUEL JESÚS	52695541B
370	ZANCARRÓN GANDULLO, RAÚL	47004373D

Excluidos (los motivos de la exclusión ya quedaron detallados en la resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2018, Decreto núm. 1444/2018 y, en su caso, en la presente resolución):

Excluidos/motivo.

Cepas Membrillera, Javier No acredita abono de derechos de examen.
 Chaves Carmona, Fco. Antonio No presenta solicitud.
 Contreras Arroyo, Manuel No acredita abono de derechos de examen.

Segunda.—Fijar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local, por el sistema de oposición libre, según el siguiente detalle:

Presidente/a: Don Francisco Rodríguez Roldán / don Manuel Atencia Ruiz (suplente).

Vocales: Don Manuel García Tejada / don Miguel Santana de la Oliva (suplente).
 Don Miguel Ángel Belloso Rodríguez / doña María Rojas Flor (suplente).
 Don José Antonio Guerrero Algaba / don Luis Cortázar Reguero (suplente).
 Don Adrián Pérez Carmona / don Manuel Agustín Llano Calado (suplente).

Asimismo, queda nombrada la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento doña María José Vico González (titular) y doña Sonia González Rosendo (suplente) para que asista a las reuniones del citado Órgano de Selección ejerciendo funciones de Secretaria (con voz pero sin voto).

Tercera.—Nombrar a don Miguel Calzada Osuna y a doña Dulce Nombre de María Gago Lebrón, empleados municipales, asesores técnicos del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local por el sistema de oposición libre en lo que se refiere a la preparación del primer ejercicio consistente en pruebas de aptitud física, sin perjuicio de que, en su caso, se incorporen nuevos asesores para el resto de las pruebas fijadas en las bases de la presente convocatoria.

Cuarta.—Fijar el calendario de inicio del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, tres plazas de Policía Local, por el sistema de oposición libre, con el detalle que se indica a continuación:

DÍA: 14 de noviembre de 2018.

HORA: 8.30 horas (Tribunal), 9.30 horas (aspirantes).

LUGAR: Estadio «José Domínguez Olías», sito en Ctra. Carmona-Viso, s/n.

DESDE: Acal Moreno, Sandra.

HASTA: Gutiérrez Sánchez, Manuel José.

DÍA: 15 de noviembre de 2018.

HORA: 8.30 horas (Tribunal), 9.30 horas (aspirantes).

LUGAR: Estadio «José Domínguez Olías» sito en Ctra. Carmona-Viso, s/n.

DESDE: Hernández García, Víctor.

HASTA: Zancarrón Gandullo, Raúl.

Quedan emplazados, para ello, tanto los miembros del Tribunal como los aspirantes admitidos al presente proceso selectivo, los cuales deberán ir provistos del D.N.I. al objeto de acreditar su personalidad, así como un certificado médico oficial (según modelo emitido por el Colegio Oficial de Médicos) actualizado en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Se considerarán válidos aquellos certificados que hayan sido expedidos en el plazo de los 3 meses anteriores al comienzo de la presente prueba selectiva. Aquellos aspirantes que no puedan presentarse a este ejercicio en la fecha que le corresponda, según el calendario que anteriormente se cita, por razones de fuerza mayor (enfermedad propia o concurrencia a pruebas selectivas convocadas en otra ciudad), deberán solicitar por escrito y debidamente justificado, en el Registro General del Ayuntamiento de Carmona, con anterioridad a la fecha de inicio de la prueba correspondiente, el cambio del día que tenía asignado.

Una vez puesto en marcha el presente proceso selectivo, el Tribunal calificador procederá a publicar las circunstancias que afecten a los ejercicios previstos en la convocatoria y sus calificaciones a través de tablón municipal de anuncios y de la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, el Tribunal calificador se reunirá previamente el 8 de noviembre de 2018, en el Excmo. Ayuntamiento (antigua Alcaldía), a las 10.00 horas, con el objeto de celebrar reunión que resuelva las cuestiones organizativas que plantea el presente proceso selectivo.

Quinta.—El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el tablón municipal de anuncios de la Casa Consistorial, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org. y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexta.—Que se de traslado de la presente resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona a 15 de octubre de 2018.—El Alcalde, Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

34W-7811

DOS HERMANAS

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de julio del presente año 2018 aprobó el acuerdo para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020 que ha de regular las condiciones socio-laborales de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Constituida la Mesa, se inició el proceso negociador que, tras múltiples reuniones, ha concluido la redacción del Acuerdo Marco para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas con carácter general, acuerdo para el personal funcionario, y Convenio Colectivo para el personal laboral conforme a su normativa específica ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía estando pendiente de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Con independencia de dicha publicación y con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica se da publicidad íntegra a lo acordado por el Pleno en sesión citada, en cumplimiento de los artículos 33 y 38.6 de la Ley 7/2007, debiendo tenerse en cuenta que su ámbito de aplicación es el colectivo de funcionarios tal y como se detalla en el acuerdo que se transcribe a continuación para su publicación y general conocimiento.

ACUERDO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA LOS AÑOS 2018-2020

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º *Ámbito.*

Como norma de alcance general, el presente acuerdo establece y regula las relaciones laborales, condiciones de trabajo y normas sociales de aquellas personas que, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, prestan sus servicios en régimen funcional, con las peculiaridades que se especifican en el articulado.

Artículo 2.º *Ámbito temporal.*

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. No obstante sus condiciones económicas y sociales empezarán a regir desde el día 1 de enero de 2018, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2020.

Este acuerdo quedará denunciado automáticamente cinco meses antes de su finalización, no mediando más de un mes entre esta fecha y el inicio de las negociaciones, sin perjuicio de su aplicación a todos los efectos hasta el momento de la aprobación de otro Acuerdo que lo sustituya, revisándose automáticamente en sus cuantías económicas conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 3.º *Homologación y equiparación.*

En el presente Acuerdo se seguirá la línea tendente a la homologación de los dos colectivos que prestan sus servicios para el Excmo. Ayuntamiento (funcionarios de carrera y personal laboral).

Asimismo, se continuará con la homologación de las condiciones económicas y sociales de los dos colectivos que prestan sus servicios para el Excmo. Ayuntamiento, salvo que se disponga lo contrario para aquel personal contratado que no acredite un periodo determinado de servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, conforme excepciones, y a la homologación o igualdad retributiva anual entre los mismos puestos de trabajo o grupos profesionales.

El Ayuntamiento llevará a cabo la funcionarización del personal laboral fijo, a ser posible durante la vigencia del presente acuerdo, que tendrá carácter voluntario para el personal afectado. Los procesos de funcionarización se llevarán a cabo en los términos y con el alcance previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Artículo 4.º *Garantía personal.*

Se respetarán las condiciones individuales, que en su conjunto sean para los/as empleados/as más beneficiosas que las fijadas por el presente Acuerdo, manteniéndose a título personal hasta que sean superadas por los acuerdos que se establecen en el presente Acuerdo.

Artículo 5.º *Vinculación de lo pactado.*

Las condiciones pactadas en este acuerdo forman un todo orgánico e indivisible en el conjunto de su texto, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas global e individualmente, pero siempre con la referencia, en cómputo anual, en su respectivo Grupo Profesional en función de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y sus retribuciones a cada empleado/a por acuerdo, entre los